



FUNDAHRSE

FUNDACIÓN HONDUREÑA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL



CÓDIGO DE ÉTICA

Mensaje de Presidente



El Código de Ética es el documento que establece guías para mantener una conducta transparente ante los diferentes escenarios que vivimos en nuestra vida, su cumplimiento regula el comportamiento profesional esperado por todas las personas que ejerzan una profesión.

Fundahrse fue constituida para promover y difundir los conceptos, la metodología y el uso de herramientas para incentivar las buenas prácticas de Responsabilidad Social Empresarial en Honduras, nuestro actuar ha estado basado en principios y valores, factor fundamental que hemos fortalecido durante los años.

Con el fin de garantizar que la cultura organizacional de Fundahrse continúe siendo ética y correcta, hemos realizado un proceso de revisión del Código de Ética por nuestro equipo de trabajo con el propósito de discutirlo y analizarlo para realizar los ajustes correspondientes de manera que aseguremos la satisfacción y lealtad de nuestra organización y nuestros grupos de interés.

El presente Código de Ética, está dirigido a nuestro equipo de trabajo que está integrado por los colaboradores, consultores y la alta dirección. Para garantizar el cumplimiento de éste Código de Ética es necesario socializarlo con la junta directiva, nuestros miembros, así como con otros públicos interesados, lo que nos facilitará una relación de confianza y cordialidad entre las partes.

Lo expresado en este documento es una política de Fundahrse, por tal razón los invitamos a que se cumpla.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Yusuf Amdani', written over a light-colored background.

Yusuf Amdani
Presidente de la Junta Directiva
FUNDAHRSE

Misión

Somos un agente de cambio en el ámbito de los negocios que brinda excelentes servicios en el tema de la Responsabilidad Social Empresarial como herramienta de gestión estratégica.

Visión

Ser el punto focal de la promoción de la Responsabilidad Social Empresarial en Honduras.

Valores

- **Puntualidad:** Cumplir a tiempo con nuestros deberes y cualquier compromiso que asumamos tanto en el campo profesional como personal.
- **Equidad:** Este principio nos orienta para tratar a nuestros empleados, miembros y demás público interesado sin prejuicios por su condición social, educativa, género, raza, creencias políticas y religiosas.
- **Respeto:** Consiste en reconocer los valores y principios que abraza la organización y tomarlos como propios para garantizar la convivencia armónica dentro y fuera del trabajo.
- **Justicia:** Para nuestra organización representa el cumplimiento de los deberes y derechos de cada individuo que conforma la organización o está relacionada con ella directa o indirectamente.
- **Excelencia en el Servicio:** Estamos en la búsqueda permanente de la mejora continua, la superación de nuestros estándares y metas para brindar servicios de excelencia a nuestros miembros y demás público interesado.
- **Rendición de cuentas (ACCOUNTABILITY):** Estamos abiertos al escrutinio público para cualquier parte interesada que lo requiera. Contamos con auditorías internas y externas anuales que garantizan nuestro desempeño económico, social y ambiental.

Ámbito de Aplicación

Este documento es responsabilidad de todos los públicos involucrados que aquí se enuncian, la falta de aplicación del mismo se considerará una violación a la política de transparencia y gobernabilidad de FUNDAHRSE.

El presente código aplica a empleados permanentes y temporales de la fundación, consultores, clientes, proveedores y todas aquellas personas o instituciones relacionados con nuestra actividad.

1. Conflicto de interés

Se considera un conflicto de interés cuando se tiene un interés personal, directo o indirecto (por medio de un familiar) que puede interferir con la objetividad en la toma de decisiones de la persona, lo cual se interponen para alcanzar el éxito de la organización.

El equipo de trabajo (colaboradores y consultores) de FUNDAHRSE no deben prestar servicios relacionados a la responsabilidad social empresarial a título personal a ninguna empresa o institución que se los solicite directamente a ellos. Cualquier actividad a desarrollarse debe ser aprobada previamente por la alta dirección.

Para proteger la integridad de las empresas miembros de FUNDAHRSE los colaboradores y consultores firmaran un contrato de confidencialidad que garantice que la información generada de las consultorías no puede utilizarse para beneficio propio u otros fines distintos a los establecidos por la fundación.

Relaciones sentimentales y contratación de familiares

Para evitar situaciones que puedan generar un clima laboral negativo, se dispone no aceptar dentro de la fundación relaciones de índole sentimental o íntima entre colegas, jefes, alta dirección.

Declaración y manejo de conflictos de interés

Todos los conflictos de interés laborales, con proveedores, clientes u otros deben ser declarados por escrito en el formato establecido y sometidos a la evaluación de la junta directiva.

Es recomendado evitar los conflictos de interés, sin embargo la Junta Directiva puede evaluar los conflictos que pudieran surgir en base a los riesgos potenciales de cada uno de ellos, y aprobar excepciones, que incluyan controles adicionales que mitiguen los riesgos en mención.

Los proveedores previo a su contratación tienen la obligación de declarar cualquier conflicto de interés que pudiera existir con personal de la fundación.

Las personas que posean un conflicto de interés de cualquier naturaleza deben de abstenerse de participar en la toma de decisiones en la cual se manifiesta dicho conflicto.

La alta dirección debe estar comprometida en cumplir la misión de FUNDAHRSE sin anteponer sus creencias personales, en vista que esta es una entidad sin fines de lucro, apolítica, no religiosa, cuyo principal objetivo es promover, difundir, implementar e investigar lo relacionado a la responsabilidad social empresarial.

La contratación de personal se realizará en base a los méritos que los postulantes reúnan para poder optar a la plaza anunciada, bajo ningún punto se hará para favorecer a familiares o amigos de los públicos interesados de la organización. El Manual de Procedimientos es la guía para realizar cualquier contratación.

2. Regalos, entretenimiento y Hospitalidad

Los regalos y entretenimiento es una manera muy común de hacer negocios en nuestra sociedad. Para evitar suspicacias acerca de su proceder el equipo de trabajo deberá dar a conocer a la alta dirección cualquier ofrecimiento de regalos

o entretenimiento, siendo esta la que tome la decisión final si es aceptado o no basándose en los siguientes criterios:

- Los regalos y/o entretenimientos no deben ser mayor de Lps. 500.00
- Que quien da el regalo y/o entretenimiento no tenga algún interés o sea percibido con la intención de obtener beneficios en el presente o a futuro.
- El aceptar el regalo y/o entretenimiento no significa que se debe dar preferencia o favorecer a quien lo dio, ningún colaborador o consultor debe sentirse obligado a devolver esas atenciones y mucho menos poner entre dicho su integridad.
- El funcionario de FUNDAHRSE no podrá insinuar bajo ninguna circunstancia a un cliente (miembros) o proveedor que le brinden regalos o entretenimientos de cualquier tipo.
- Se recomienda aceptar regalos o entretenimientos solamente en las siguientes festividades: Fin de año y Navidad.
- Se deberá elaborar un registro de regalos que son recibidos y distribuirse de ser posible con todos los empleados.

3. Entretenimientos

El termino "Entretenimiento" describe eventos tales como comidas, eventos de caridad, eventos deportivos, eventos sociales, eventos culturales y conciertos.

La alta dirección, colaboradores y consultores de FUNDAHRSE deben mantener una conducta intachable por lo que se recomienda aceptar solamente aquellas invitaciones que favorezcan un clima de respeto y trato digno entre sus empresas miembros y proveedores.

4. Pagos Inapropiados

Los sobornos o gratificaciones inapropiadas son inaceptables y son considerados actos de corrupción, serán sancionados rigurosamente. No podrán ser ofrecidos o aceptados por la alta dirección, colaboradores, consultores y cualquier empleado de FUNDAHRSE.

Los pagos a agentes intermediarios que pudieran actuar en nombre de la fundación (Abogados) deben ser razonables de acuerdo a las condiciones del mercado, aranceles etc, a fin de evitar que parte del valor a pagar pudiera ser ofrecido como soborno, pago de facilitación o mordida.

Todos los contratos que la fundación firme, deberán tener una cláusula que prohíba cualquier tipo de soborno o pago inapropiado.

5. Relación con proveedores

La relación con nuestros proveedores será abierta, imparcial y transparente basados en cinco principios fundamentales: legalidad, calidad, buen precio, disponibilidad y responsabilidad social empresarial.

6. Relación con nuestros miembros

Nuestros miembros recibirán un trato justo, imparcial y sin favoritismo que contrapongan la ética y la responsabilidad social empresarial.

7. Cumplimiento de normas contables y apertura a la auditoría interna y externa

La fundación cumple con los principios y normas contables aplicables, según las leyes locales.

Los estados financieros deben ser un reflejo fiel de la actual situación de la fundación. No es permitido llevar una doble contabilidad, alterar los registros

contables o realizar registros ficticios. Anualmente se realizarán auditorías internas y externas para garantizar la veracidad de la información financiera.

Todo el personal de FUNDAHRSE y consultores deben presentar sus liquidaciones de gastos según los formatos y estándares contables de la fundación.

8. Confidencialidad

La información es un activo vital de FUNDAHRSE, se firmará un contrato de confidencialidad con los colaboradores y consultores. No está permitido brindar

información a colaboradores o consultores si estos no la necesitan en la función de sus labores.

La base de datos de nuestras empresas miembros no puede ser revelada a personas u organizaciones ajenas a la fundación.

9. Competencia justa

Estamos comprometidos a tratar de manera equitativa a nuestros competidores y no practicar bajo ninguna circunstancia la competencia desleal.

10. Ambiente Laboral

El respeto mutuo es la base de las buenas relaciones laborales y esto involucra a todos los niveles de la organización.

No está permitida ninguna forma de acoso contra los miembros del equipo de trabajo. El acoso laboral intimida, provoca angustia y temor en el colaborador. Asimismo, el acoso sexual, afecta la dignidad de la persona, su autoestima, el desarrollo profesional y personal.

El uso de sobrenombres, el lenguaje sexista, vulgar o racista no está permitido entre compañeros, subalternos o jefes, consultores y a ningún nivel de la fundación.

En todo momento se debe respetar los espacios laborales y no excederse en el tono de voz, ya que esto causa ruido en el entorno lo que desconcentra a los demás colaboradores de sus tareas.

11. Equidad en el Trabajo

No se permite la discriminación de ningún tipo, esto incluye género, credo religioso, raza, afiliación política, estatus civil u orientación sexual.

El personal que labora para FUNDAHRSE se contratará en base a sus méritos profesionales, competitividad en el mercado laboral y sus antecedentes éticos.

12. Derechos Humanos

La fundación cumple con los principios de la declaración universal de Derechos Humanos.

Los derechos humanos del individuo se garantizan y no podrán ser irrespetados. FUNDAHRSE garantiza la seguridad e higiene ocupacional, la no contratación de menores de edad y en general todos los artículos de las leyes laborales. Por tanto, reconoce el derecho a un salario justo, para lograr alcanzar una vida digna para su equipo de trabajo.

13. Uso de activo de la empresa

Los colaboradores son los responsables directos de velar por el adecuado uso de los activos que se les asigna, asimismo son responsables de reportar cualquier uso inadecuado que se le esté dando por parte de sus colegas o superiores.

El uso del internet para actividades personales y los teléfonos móviles son de uso restringido, deben utilizarse solamente en caso de necesidad en horas laborales.

Los activos de FUNDAHRSE, son para beneficio de la fundación, cuando estos se quieran utilizar para otros fines deberá consultarse a la alta dirección. Para esta decisión deberá tomar en cuenta los siguientes criterios:

- Beneficiará directa o indirectamente a FUNDAHRSE.

- El colaborador cuenta con una trayectoria íntegra dentro de la organización.

14. Seguridad Ocupacional

Cada colaborador debe comprometerse a cumplir con los procedimientos establecidos de seguridad e higiene ocupacional.

15. Cumplimiento de las Normas Ambientales

FUNDAHRSE es sensible a la situación ambiental, por lo que basa su gestión ambiental en dos importantes pilares: la eficiencia energética y la producción más limpia.

16. Buenas relaciones con la comunidad

FUNDAHRSE apoya a la comunidad donde opera a través del voluntariado corporativo contribuyendo de esta manera su responsabilidad social.

17. Uso del alcohol

El uso de alcohol no es permitido en horas laborables, sin embargo, se puede consumir alcohol de manera moderada en las celebraciones y eventos especiales.

18. Uso de drogas

El uso de drogas (estupeficientes o sustancias prohibidas por la ley) y su incumplimiento estará sujeto a lo que establece la ley.

19. Lavado de activos

El lavado de activos, también conocido como lavado de dinero se refiere a los fondos que provienen de actividades criminales tales como tráfico de drogas, contrabando de armas, corrupción, desfalco, fraude fiscal y otras actividades ilícitas. Todo el personal que labora en la organización debe asegurarse del cumplimiento de las leyes de anti-lavado de dinero establecidas por la legislación nacional.

o entretenimiento, siendo esta la que tome la decisión final si es aceptado o no basándose en los siguientes criterios:

- Los regalos y/o entretenimientos no deben ser mayor de Lps. 500.00
- Que quien da el regalo y/o entretenimiento no tenga algún interés o sea percibido con la intención de obtener beneficios en el presente o a futuro.
- El aceptar el regalo y/o entretenimiento no significa que se debe dar preferencia o favorecer a quien lo dio, ningún colaborador o consultor debe sentirse obligado a devolver esas atenciones y mucho menos poner entre dicho su integridad.
- El funcionario de FUNDAHRSE no podrá insinuar bajo ninguna circunstancia a un cliente (miembros) o proveedor que le brinden regalos o entretenimientos de cualquier tipo.
- Se recomienda aceptar regalos o entretenimientos solamente en las siguientes festividades: Fin de año y Navidad.
- Se deberá elaborar un registro de regalos que son recibidos y distribuirse de ser posible con todos los empleados.

3. Entretenimientos

El termino "Entretenimiento" describe eventos tales como comidas, eventos de caridad, eventos deportivos, eventos sociales, eventos culturales y conciertos.

La alta dirección, colaboradores y consultores de FUNDAHRSE deben mantener una conducta intachable por lo que se recomienda aceptar solamente aquellas invitaciones que favorezcan un clima de respeto y trato digno entre sus empresas miembros y proveedores.

20. Participación Política

Motivamos el derecho al ejercicio del sufragio como parte la participación democrática y pacífica de nuestro equipo de trabajo. Sin embargo, no es permitido realizar política partidista a favor de un determinado candidato en las instalaciones o en las actividades que realiza FUNDAHRSE.

Toda participación política por parte del equipo de trabajo de la fundación deberá ser aprobada por la Junta Directiva.

21. Líneas de Apoyo y Protección al Informante

Se cuenta con un Comité de Ética, conformado por dos miembros del equipo de trabajo de FUNDAHRSE y un miembro de la junta directiva estos miembros son designados por la junta directiva quienes atenderán los reportes sobre posibles violaciones a este código de ética.

Las decisiones del Comité de Ética, una vez comunicadas, deben ser atendidas y ejecutas.

También estará disponible un buzón de sugerencias en el área de la cafetería para presentar reportes.

22. Política de protección al informante

La fundación requiere que sus colaboradores y personal relacionado comunique cualquier acción no ética de la cual tengan conocimiento.

Los informantes serán protegidos y no se tomara ningún tipo de represalia en su contra.

Asimismo, se garantiza el anonimato si así lo quisiera el informante.

23. Canales de Comunicación

Para reportes de infracción a este Código de Ética, utilizar el buzón de sugerencias o vía electrónica eticafundahrse@fundahrse.org

“Promulgamos una visión de negocios que integra armónicamente el respeto por los valores éticos, las personas, la comunidad y el medioambiente.”